



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

C.E.I.P. El Pradillo (ÁVILA)



PLAN DE CONVIVENCIA



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EVALUADO POR:
Comisión de Convivencia	Claustro de profesores.	La Directora	Consejo Escolar
FECHA: 11/01/2023	FECHA: 26/04/2023	FECHA: 26/04/2023	FECHA: 26/04/2023
Este documento es propiedad del C.E.I.P. "EL PRADILLO". No se permite hacer copia parcial o total del mismo sin la expresa autorización por escrito del C.E.I.P. "EL PRADILLO".			

INDICE

0. JUSTIFICACIÓN	2
1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	3
1.1. Datos de identificación del centro	3
1.2. Situación actual de la convivencia.....	6
1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.	7
1.4. Relación con las familias y la comunidad.	7
1.5. Aspectos a tener en cuenta con el fin de mejorar la convivencia en el centro.	7
1.6. Necesidades de formación.	8
2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN	8
3. ACTIVIDADES PREVISTAS	11
4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	14
4.1. Procedimientos generales.....	14
4.2. Procedimientos específicos.....	15
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	15
6. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	22
7. PLAN DE CONVIVENCIA Y LAS TIC	24
7.1. Objetivos	24
7.2. Actividades.	25
8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	26
ANEXOS	28
ANEXO I: Modelos para la tramitación del expediente sancionador	29
ANEXO II: Modelos para llevar a cabo las actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo.....	48

0. JUSTIFICACIÓN

Documento elaborado conforme a la normativa vigente:

- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, sobre promoción y mejora de la convivencia.
- Decreto 51/2007, sobre derechos y deberes, participación, normas de convivencia y disciplina, modificado por Decreto 23/2014, de gobierno y autonomía.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio.

Este Plan de Convivencia respetará los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, se incorporará a la programación general anual y recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. (LOMLOE)

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. Datos de identificación del centro

La descripción y las características del Colegio Público El Pradillo están escritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro.

- C.E.I.P. EL PRADILLO. C/ Arsenio Gutiérrez Palacios nº 6, 05005 AVILA
Tfno: 920256839
 - Titularidad: Junta de Castilla y León (Consejería de Educación y Cultura).
 - Oferta educativa:
 - Segundo ciclo de Educación Infantil
 - Educación Primaria
 - Nº total de alumnos: (Ver datos en P.G.A.).
 - Nº total de profesores: (Ver datos en P.G.A.).
 - Oferta de Servicios Complementarios:
 - Programa Madrugadores (Ampliación de horario de 7:30 h. a 9:00 horas)
 - Programa Continuadores.
- Por ser un Centro Comarcal tiene:
- Transporte Escolar
 - Comedor escolar

ENTORNO ESCOLAR:

- **Aspectos geográficos:** El Colegio público "El Pradillo", está situado en la zona norte de la ciudad de Ávila, en un espacio abierto En el entorno próximo al mismo se encuentran:
 - El Polígono industrial de la ciudad.
 - Un Centro canino.
 - Las vías del tren con dirección a Salamanca, Valladolid y Madrid.
 - Un jardín público.
 - El barrio periférico de "La Cacharra", uno de los más antiguos de la ciudad.
 - Viviendas de casas unifamiliares.
 - El Colegio de E. Infantil La Encarnación perteneciente a la J. de Castilla y León.

- El Instituto de Educación Secundaria "Vasco de la Zarza" dependiente de la J. de Castilla y León.

De este modo el entorno del Colegio ofrece una variada gama de oportunidades para realizar actividades con el alumnado.

- **Aspectos socioculturales y económicos:** En la actualidad podemos constatar que estos aspectos son muy diversos, desde niveles bajos a niveles medios altos. La zona dispone de servicios tales como Hogar del pensionista, Sede de la Cruz Roja, entidades bancarias, comercios, asociaciones de vecinos, Centro de Acción Social (CEAS) de la zona Norte, Clubes deportivos, Líneas de Autobuses, etc. Todo ello proporciona oportunidades de participación en actividades recreativas, deportivas y formativas.
- **Aspectos demográficos:** El crecimiento de la población en esta zona se ha estancado, pero no hay que olvidar en esta descripción del entorno escolar la asistencia al Centro de diversos alumnos que utilizan el Servicio de Transporte, pues proceden de pueblos cercanos a Ávila, además la oferta por parte del Colegio del Servicio de Comedor Escolar, permite la asistencia de un alumnado que, utilizando este servicio por diferentes causas, no tiene ubicado su domicilio en este entorno.

ANÁLISIS DEL CENTRO:

- **Datos de la población del alumnado:** Como analizaremos más adelante en el apartado de la Comunidad educativa, los alumnos matriculados en este Centro ofrecen una gran diversidad.
- **Datos de infraestructura:**
 - **Espacios:** El Colegio dispone de un amplio patio de recreo con pistas de baloncesto, fútbol, rocódromo, escenario de baile, ... existiendo además un espacio de tierra para los alumnos de E. Infantil en la parte delantera del Centro.

Para realizar las actividades propias de Ed. Física dispone de un pequeño gimnasio y un polideportivo cubierto con suficiente amplitud.

El edificio se compone de tres plantas a las que se llega por accesos de escaleras y ascensor. Todas las aulas de los diferentes niveles educativos están situadas en la segunda y tercera plantas.

En la planta baja además de estar la biblioteca, sala de profesores, despachos, sala de reuniones, dos servicios adaptados para personas con discapacidad, se encuentra el aula del Primer ciclo de Educación Infantil (2-3 años).

Además, existen las siguientes aulas y salas:

Un aula de Música, una sala de fisioterapia para atender a los alumnos con necesidades motóricas y un aula de usos múltiples para realizar actividades de apoyo con los alumnos, religión, LSE, Once, ... dos aulas de Audición y Lenguaje, un aula del Servicio de Orientación y compensatoria, así mismo el centro cuenta con un aula de Informática, un aula de E. Religiosa y tres aulas para pedagogía terapéutica.

- Recursos: La dotación del mobiliario y material como paneles digitales y ordenadores convertibles proceden de la Consejería de Educación, no obstante, hay adquisición de otros materiales por parte del Centro. Se aspira a mejorar la existencia de recursos para mejorar los patios de nuestro centro.

- Datos de organización:

Sobre las actividades que se realizan, son diversas, tanto en horario lectivo como complementario, que enriquecen a nuestro criterio la formación de los escolares: excursiones, visitas al entorno, museos de la ciudad, actividades deportivas, actividades musicales, talleres, charlas, animaciones a la lectura, teatrales, etc., Además existen numerosas actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio, en horario de 16 h. a 19h. dependiendo de la actividad.

ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Familias: En la actualidad existe una gran diversidad de familias en cuanto a su estructura, dedicación de padres y madres a diferentes ocupaciones, niveles culturales, situaciones socio-económicas, grado de participación y relación con el colegio, etc. De

ello se desprenden situaciones muy diversas en los núcleos familiares en cuanto a recursos, hábitos, utilización del ocio y tiempo libre, participación en actividades, acceso y utilización de medios de comunicación, relaciones padres-hijos, valores, actitudes, creencias, expectativas sobre la formación-educación de los hijos, etc.

- Alumnado: La diversidad del alumnado se manifiesta en los ámbitos personal, familiar y escolar, existiendo una heterogeneidad en cuanto a intereses, expectativas, valores, creencias, motivaciones, capacidades, hábitos y comportamiento y lugares de procedencia. Todo esto a la vez que supone el mayor reto educativo, enriquece las experiencias escolares. Así pues, la acción educativa deberá partir de estos condicionantes para ofrecer la respuesta más adecuada a todos y cada uno de los alumnos. Se pueden señalar las siguientes características:
 - Alumnos con diferentes ambientes socioculturales y económicos.
 - Alumnos de procedencia rural y urbana.
 - Alumnos de diferentes culturas.
 - Alumnos con necesidades educativas especiales.
- Profesorado: El Claustro de profesores de este Centro actualmente se compone de definitivos, provisionales y otras situaciones (interinos, comisiones de servicios, etc.).

1.2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia en base a la normativa vigente con el fin de favorecer un clima escolar óptimo, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro en general es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo algún conflicto, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso se ha tenido que tomar alguna medida más severa, convocando la Comisión de Convivencia y teniendo los marcadores a 1.

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) y los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades y estrategias como enfrentarse a los conflictos.

1.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas puntualmente con las familias si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También se prevé, hacer charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro, entre ellas valorar el diálogo de los niños con los padres y la necesidad de marcar pautas de conducta con el fin de que se desarrollen inicialmente en un clima familiar.

1.5. Aspectos a tener en cuenta con el fin de mejorar la convivencia en el centro.

- Dar a conocer las normas del Centro y de la clase sobre convivencia en las aulas.
- Dar difusión del presente Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa.
- Evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia y formular propuestas de mejora, según lo programado en el mismo.
- Potenciar habilidades y estrategias de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.

- Información previa y puntual, si es precisa, sobre sensibilización contra la violencia entre iguales (acoso escolar) y de las actitudes y comportamientos racistas y xenófobos. Para ello se han explicado los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro.
- Información a padres (si sucede) sobre el maltrato entre compañeros, (con carácter ordinario y extraordinario, si es necesario). Para ello habrá una charla informativa y se tratará de reforzar la información que se ha dado a los alumnos, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Trabajo de habilidades sociales de forma sistemática durante todo el curso escolar.

1.6. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, violencia entre compañeros, etc.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el Colegio Público El Pradillo nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de unas reuniones previas tratando de implicar y dar a conocer a todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, niveles, comisión pedagógica, claustros, consejo escolar y reuniones con las familias por niveles) para el fomento de una buena convivencia en el centro.

2. Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje
5. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa de:
 - Orden 52/2005 relativa a la convivencia de los centros de Castilla y León.
 - Orden 51/2007 de 17 de mayo
 - Título V 2/2006
 - Orden Edu/1921/2007 de 27 de noviembre.
 - Decreto 23/2014 de 12 de junio.
 - R.R.I.
6. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
7. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación y el diálogo en las clases. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores, estrategias y habilidades de comunicación y de relación social.

8. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
9. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general, como la socialización ordenada y autónoma del individuo, cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
10. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:
 - a) Asistir a clase.
 - b) Llegar con puntualidad.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus funciones.
 - d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
 - f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
 - i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- m) Cumplir las normas acordadas al principio de cada curso escolar y que afecten a entradas y salidas del centro.
- n) Respetar los horarios de tutoría para evitar que los padres y madres interrumpen el horario lectivo.
- o) Los derechos y deberes de los alumnos/as, así como las medidas correctoras están reflejados en el RRI.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1.- Actividad: Los aspectos a tener en cuenta sobre las normas de convivencia se tendrán ya en cuenta en las primeras reuniones de padres que se realizan por niveles al inicio de curso, en ellas se indicarán pautas a seguir tanto por parte de las familias, profesorado y alumnos.

- **Responsable:** Equipo Directivo y tutores y la colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Normativa y el contenido del presente Plan de Convivencia
- **Metodología:** Democrática y participativa
- **Espacios físicos:** Centro.
- **Temporalización:** Mes de septiembre.

2.- Actividad: Exposición y diálogo con los alumnos en cada curso de las normas de convivencia a mantener durante todo el curso escolar.

- **Responsable:** El Tutor/a

- Recursos: Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa. (Presentación de una situación, posibles problemas u objetivos, posibilidad de intervención de todos, los alumnos y del profesor/a, elección de un moderador si fuese necesario, tiempo limitado de intervención, respeto del turno de palabra, elaboración de conclusiones)
- Espacios físicos: Aulas
- Temporalización: Primeros días del curso escolar y algunas horas de tutoría.

3. Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor, colaboración del Departamento de Orientación y coordinador de convivencia.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

4. Actividad: Se analizará en cada tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en reuniones de la comisión Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Posible cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula y Sala de Profesores.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría.

5. Actividad: Se tratará en las clases, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- **Responsable:** Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- **Metodología:** Democrática, consensuada y participativa. (Presentación de una situación, posibles problemas u objetivos, posibilidad de intervención de todos, los alumnos y del profesor/a, elección de un moderador si fuese necesario, tiempo limitado de intervención, respeto del turno de palabra, elaboración de conclusiones)
- **Espacios físicos:** Aula
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

6. Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

- **Responsable:** Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- **Metodología:** Activa y participativa
- **Espacios físicos:** Aula
- **Temporalización:** Al menos una sesión de tutoría en cada curso.

7. Actividad: Información a padres sobre la violencia entre compañeros (acoso escolar), si se considera necesario, como se ha indicado

- **Responsable:** Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Sala de reuniones.
- Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

8. Actividad: Celebración el día 30 de enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

- Responsables: Equipo Directivo, tutores y especialistas de nivel.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula, patios (gran grupo).
- Temporalización: 1 sesión en cada curso.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1. Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el C.E.I.P. El Pradillo, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y violencia entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por:

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 21/2014, de 12 de junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y la corrección de errores del Decreto 51/2007 de 17 de mayo.

- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

4.2. Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación en el C.E.I.P. El Pradillo para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados que son conocidos por todos los sectores de la comunidad educativa, incluidos en el Reglamento de Régimen Interior donde se encuentran los Derechos y Deberes de los alumnos.

5. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

Corresponden al Consejo Escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

El coordinador/a de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica, deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.

5.1. El Consejo Escolar.

Corresponde al Consejo Escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- a) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

- b) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a las conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el consejo escolar, a instancia de padre, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer en su caso, las medidas oportunas.
- d) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- e) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- f) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- g) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia (CONV).

5.2.LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

En el Consejo Escolar existe una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Estará integrada por el director, el jefe de estudios, dos profesores y dos padres elegidos entre los representantes en el Consejo Escolar.

Si el coordinador/a de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz, pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Se reunirá en dos sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias siempre que se considere necesario.

Sus funciones y normas de funcionamiento están reguladas en el R.R.I. y en la normativa prescriptiva vigente en materia de convivencia escolar.

La comisión informará al Consejo Escolar y claustro de profesores, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

5.3.EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el Consejo Escolar.

Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

5.4.EL EQUIPO DIRECTIVO.

Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

Son competencias del director:

- a) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar (artículo 127 de Ley educativa). A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro impulsando el plan de convivencia aprobado por el Consejo Escolar.
- b) Incoar expedientes sancionadores e imponer las sanciones que corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- c) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

Corresponde al jefe de estudios:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

5.5.EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA.

El director designará entre los profesores del centro un coordinador de convivencia, preferentemente entre los profesores que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser profesor del centro con destino definitivo y poseer conocimientos, experiencias o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- Tener experiencia en labores de tutoría.

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones:

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.

- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- e) Participar en la C.C.P.
- f) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- g) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

El coordinador de convivencia desempeñará sus funciones durante el tiempo que dure el mandato del director que lo designó, cesando en sus funciones al producirse alguna de las causas siguientes:

- a) Cese del director que lo designó.
- b) Cambio de centro.
- c) Renuncia motivada aceptada por el director.
- d) Renovación motivada por el director.

5.6 COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN. (LOMLOE)

El coordinador/a de bienestar y protección regulará el protocolo de actuación frente a los indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia.

5.7 LOS TUTORES DOCENTES.

Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

(Ver Plan de Acción Tutorial)

Los profesores:

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el artículo 35 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, (modificado por DECRETO 23/2014, de 12 de junio) y en el marco de lo establecido en el reglamento de régimen interior.

El profesorado tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico (Ley 3/2014 de 16 de abril).

En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derecho o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

5.8 ACTUACIÓN ORIENTADORA.

El centro, los tutores, el coordinador de convivencia y el coordinador de bienestar y protección, contarán con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica para llevar a cabo las actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia escolar.

El equipo de orientación educativa y psicopedagógica propondrá anualmente al equipo directivo del centro un conjunto mínimo de actuaciones dirigidas al logro del necesario clima de convivencia, y colaborará en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial, así como de los planes de convivencia.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

a) Dependiente del Consejo Escolar:

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

- Composición:

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. El Pradillo estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, dos maestros, dos padres y el coordinador de convivencia elegido entre los profesores del consejo escolar.

- Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia en C.E.I.P. El Pradillo dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. El Pradillo se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.

- Información de las decisiones:

De las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia, se dará amplia información al profesorado y al Consejo Escolar.

- Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma, con el Reglamento de Régimen Interior donde se encuentran los Derechos y Deberes de los alumnos.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Se destacan las siguientes:

- Conocer las normas de convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y ponerlas en práctica.
- Fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro.
- Concreción de los derechos y los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomado en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- Fomentar los valores democráticos.
- Fomentar la colaboración entre las familias y la escuela.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Aprender habilidades y estrategias pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

- Conocer los indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia.
- Favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Para lograr cumplir los objetivos anteriores se realizarán actividades como las que se indican a continuación:

- Realización de reuniones informativas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos.
- Exposición y diálogo con los alumnos en cada curso sobre las normas de convivencia.
- Entrevistas con los alumnos y sus familias cuando existan incidencias puntuales que alteren la convivencia del centro.
- Análisis en las tutorías de la marcha de la convivencia de la clase para después estudiar los resultados en la Comisión de Convivencia, Comisión Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar.
- Celebración de algunas festividades importantes como el Día de la no violencia y la paz.
- Planificar conferencias y talleres.
- Uso del diálogo para solucionar los conflictos.
- Charlas sobre resolución de conflictos.
- Desarrollo del plan de acción tutorial.
- Programas de formación para alumnos y profesores.
- Experiencias de calidad.
- Formación específica para mediadores.
- Desarrollo del plan de acogida de nuevos alumnos.

8. PLAN DE CONVIVENCIA Y LAS TIC

Nuestro centro además de ser un centro BITS, lleva a cabo un proyecto en 5º y 6º de digitalización, con el uso de chromebooks y libros digitales, además en 3º y 4º de Educación Primaria se está llevando a cabo un proyecto piloto con el uso de tablets de Snappet.

De modo que, las TICs forman parte día a día del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Conocer las principales aplicaciones informáticas, saber usar internet y tener la capacidad de acceder, seleccionar y diferenciar entre la gran cantidad de información disponible en la red; colaborar, comunicarse y participar en las redes sociales, son consideradas actualmente como capacidades básicas para desenvolverse en la sociedad de la información.

8.6 Objetivos

- ✓ Aplicar el empleo de las TICs en todas las actividades de convivencia del centro, integrándolas como un recurso más en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- ✓ Facilitar la búsqueda de información a través de Internet y el tratamiento crítico de la misma.
- ✓ Utilizar las TICs como medio de investigación para ampliar conocimientos y elaborar proyectos a nivel individual y/o colectivo.
- ✓ Utilizar el ordenador y la pizarra digital como medio de creación, de integración, de cooperación y de expresión de las ideas de cada uno.
- ✓ Fomentar la práctica de valores, a través de las tics, como instrumento para el crecimiento integral de los alumnos y alumnas siendo partícipes de la construcción de una convivencia pacífica.
- ✓ Orientar a los alumnos y alumnas para una sana convivencia involucrándolos en las diferentes actividades como cuentos, creaciones literarias, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses a través de las TIC.
- ✓ Desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de motivación, que dinamicen e incentiven la práctica de valores.

- ✓ Generar espacios de diálogo y reflexión con todos los miembros de la comunidad escolar en torno a la adquisición de la práctica de valores que conlleven a una convivencia pacífica, por medio de las TIC.
- ✓ Eliminar las situaciones de riesgos derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.
- ✓ Fomentar la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género.

8.7 Actividades.

- Visualización de vídeos, blogs... relacionados con la convivencia escolar.
- Actividades interactivas tales como cuentos, biografías, canciones...relacionadas con la celebración del día de la paz y la no violencia.
- Visualizar, a través de páginas Web, vídeos relacionados con valores democráticos, tales como tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad, resolución de conflictos... tanto en momentos puntuales tales como la celebración de la no violencia como durante todo el curso.
- Participar en las actividades del Día de Internet segura.
- Participación del Plan Director.
- Realizar actividades relacionadas con la violencia entre compañeros utilizando los medios informáticos, pizarras digitales...
- Elaboración de trabajos relacionados con las actuaciones de convivencia y utilizando los medios informáticos del centro.
- Búsqueda de información en internet, de forma crítica y selectiva para la elaboración de trabajos relacionados con los temas de convivencia escolar.
- Uso del correo electrónico y otros medios a través de la Web.
- Diseño de unidades didácticas que contemplen el uso de las TIC.

- Utilización de la página Web del centro para colgar actividades y actuaciones relacionadas con el plan de convivencia del centro.

9. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de difusión del Plan de convivencia serán los siguientes:

- a) Documento de compromisos entre centro y familia entregado en el momento de la matriculación del alumnado.
- b) Reunión general al inicio de curso del equipo directivo con las familias, en la que se hará un breve resumen de las normas de convivencia y normas de funcionamiento que rigen el centro, recogidas en el R.R.I., así como en las reuniones del primer trimestre en cada una de las tutorías.
- c) Durante el claustro de profesores realizado al inicio de curso.
- d) A través de la página web del centro.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el C.E.I.P. El Pradillo, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, relativos al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Al inicio de curso en reunión de nivel o se concretarán las actividades para trabajar la convivencia escolar en las aulas y en el centro. Quedarán recogidas en la PGA en el apartado de Plan de Convivencia.
- b) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- c) Seguimiento de la situación real del centro mediante la aplicación de convivencia (CONV) de la JCyL conforme se especifica en EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos.
- d) Elaboración de un informe final de curso sobre la situación de la convivencia escolar conforme a la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, que se adjuntará a la memoria de final de curso junto a las propuestas de mejora para el próximo curso.
- e) Grado de conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la Comunidad Educativa.
- f) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- g) Grado de consecución de los objetivos.

ANEXOS

ANEXO I

Modelos para la tramitación del expediente sancionador

- Modelo 1. Iniciación del expediente sancionador y comunicación
- Modelo 2. Nombramiento del Instructor y Secretario
- Modelo 3. Comunicación del nombramiento del Instructor y Secretario
- Modelo 4. Notificación de iniciación del procedimiento sancionador
- Modelo 5. Notificación de iniciación del procedimiento sancionador al inspector de educación del centro
- Modelo 6. Actuaciones del Instructor para el esclarecimiento de los hechos
- Modelo 7. Actuaciones del Instructor para el esclarecimiento de los hechos
- Modelo 8. Adopción de medidas cautelares a propuesta del instructor
- Modelo 9. Adopción de medidas cautelares por el Director
- Modelo 10. Pliego de cargos
- Modelo 11. Propuesta de resolución y vista de audiencia
- Modelo 12. Elevación del expediente al Director del Centro
- Modelo 13. Notificación de resolución del expediente sancionador
- Modelo 14. Comunicación de resolución del expediente sancionador
- Modelo 15. Comunicación de resolución del expediente sancionador
- Modelo 16. Solicitud de revisión por el Consejo Escolar
- Modelo 17. Acta de revisión del Consejo Escolar de la sanción aplicada
- Modelo 18: Actuaciones inmediatas. Modelo para informar

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Y COMUNICACIÓN

(Art. 50.2)

D....., Director/a del Centro(nombre del centro)..... una vez recogida la necesaria información, **ACUERDA incoar expediente sancionador** al alumno/a D..... de curso de por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día .../ de/ , que se concreta en (descripción detallada de los hechos ocurridos: Fecha, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas)

.....

.....

..... a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En....., a de de 2.....

EL DIRECTOR/A

Fdo:

(Se entregará copia al Instructor/a, a los padres o tutores y/o al alumno si es mayor de edad)

NOMBRAMIENTO DEL INSTRUCTOR Y SECRETARIO

(Art. 50.3.c)

D., Director/a del centro(nombre del centro)....., una vez incoado expediente sancionador al alumno/a D..... de curso de por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día/ de/ , NOMBRA INSTRUCTOR a D., profesor de (materia que imparte) , y como Secretario/a a D., profesor/a de..... (materia que imparte) a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.3.c del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

El instructor deberá abstenerse de participar en la incoación del expediente cuando concurra en él alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En, a de..... 2.....

EL DIRECTOR/A

Fdo:.....

(Se entregará copia al Instructor/a y al Secretario/a)

COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL INSTRUCTOR Y SECRETARIO

(Art. 50.3.d)

D. / Director/a del centro..... (*nombre del centro*)....., una vez incoado expediente sancionador al alumno/a D..... de curso de por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día .../ de / , NOMBRA INSTRUCTOR a D., profesor de (*materia que imparte*), y como Secretario/a a D., profesor/a de (*materia que imparte*) a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.3.c del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Asimismo, conforme a lo que se establece en el artículo 50.3.d del citado Decreto 51/2007, le comunico la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el Capítulo IV (Mediación y Procesos de Acuerdos Reeducativos), si hubiere lugar a ello, excepto, según se recoge en el artículo 41.2.c, en las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las causas agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 del Decreto 51/2007.

Todo ello se lo traslado a usted para su conocimiento y a los efectos del artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **usted puede RECUSAR** por escrito, ante esta dirección, en un plazo de **dos días lectivos**, sus nombramientos.

En....., a de 2.....

EL DIRECTOR/A

Fdo:

(Se entregará copia al alumno/a, si es mayor de edad, y/o a los padres o tutores)

**NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
A LA PERSONA QUE HAYA PROPUESTO INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE
SANCIONADOR**

(Art. 50.4)

D....., director/a del Centro de la localidad de de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 50.4 de Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, le comunico que con fecha de de 2.... se ha iniciado expediente sancionador al alumno/a D de(curso)..... de(nivel educativo)..... por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día .../ de/ que usted comunicó a esta dirección.

En a de 2....

EL DIRECTOR/A

Fdo:

(Para la persona que propusiera el procedimiento sancionador)

**NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR AL INSPECTOR DE EDUCACIÓN DEL CENTRO**

(Art. 50.4)

D....., director/a del Centro de la localidad de de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 50.4 de Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, le comunico a usted, como Inspector de Educación del Centro, que con fecha de de 2.... se ha iniciado expediente sancionador al alumno/a D de(curso)..... de(nivel educativo)....., por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día de de 2 que se concreta en (*descripción detallada de los hechos ocurridos: conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas*)

Asimismo, para su conocimiento, y conforme a lo establecido en el artículo 50.3.c del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, se ha nombrado como instructor del expediente sancionador a D., profesor de..... (*materia que imparte*).

En función del desarrollo del proceso se le irá informado de la tramitación y resolución del mismo.

En a de 2....

EL DIRECTOR/A

Fdo:

Sr. Inspector de Educación de Educación del Centro

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE

ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

(Entrevista al alumno/a al que se ha incoado el expediente, en presencia de padres o tutores si es menor, y previa convocatoria)

Comparece ante mí, previamente citado, el alumno D , en la presencia de sus (padres o tutores), D/Dña..... , al efecto de esclarecer los hechos de expediente sancionador abierto, quién, informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuese preguntado en relación con este expediente sancionador:

PREGUNTADO

RESPONDE

(Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última),

PREGUNTADO si tiene algo más que alegar,

RESPONDE

Leída la presente declaración por el declarante, la encuentra ajustada a lo manifestado y por la presente se les cita para las horas del día del mes de 2 para notificarles el **PLIEGO DE CARGOS** conforme a lo establecido en el artículo 52.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

En, a de de 2

EL INSTRUCTOR/A

EL DECLARANTE

Fdo:

Fdo:

ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

(Entrevista a otros miembros de la comunidad educativa; si éstos fuesen menores de edad se realizará en presencia de sus padres y/o tutores y previa convocatoria)

Comparece ante mí, previamente citado, D, en la presencia de(sus padres y/o tutores) al efecto de esclarecer los hechos de expediente sancionador abierto al alumno de este Centro D, el cual, informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuese preguntado en relación con este expediente sancionador

PREGUNTADO

RESPONDE

(Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última),

PREGUNTADO si tiene algo más que alegar,

RESPONDE

Leída la presente declaración por el declarante, la encuentra ajustada a lo manifestado, por todo lo cual firma la presente declaración en, a de de 2

EL INSTRUCTOR/A

EL DECLARANTE

Fdo.:

Fdo.:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES A PROPUESTA DEL INSTRUCTOR

(Art.51.1)

Este Instructor/a estima procedente **PROPONER** la adopción de la/s Medida/s Cautelar/es, a que se refiere el Art. 51 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, consistente en(*cambio temporal del grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro*)

En , a de 2...

EL INSTRUCTOR/A

Fdo:

SR. DIRECTOR/A DEL CENTRO

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES POR EL DIRECTOR/A

(Art. 51.1 y 51.3).

A la vista de los hechos imputados al alumno D. de curso de, acaecidos el díade de 2... , como presunto responsable de los mismos y considerando que dichos hechos pueden ser encuadrados dentro de alguna conductas previstas en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, **se estima procedente adoptar la medida cautelar** a la que se refiere el art. 51.1 del citado decreto consistente en la(cambio temporal del grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro)

En, a de de 2....

EL DIRECTOR/A

Fdo:

D(padre, o tutor del alumno o éste si es mayor de edad).....

Notas:

- 1.- Esta medida cautelar sólo podrá adoptarse por conductas establecidas en el artículo 48 y por un período máximo de 5 días lectivos (art. 52.2).
- 2.- Si se trata de alumnos de Ed. Infantil, Ed. Primaria o ESO, se deberá tener en cuenta que no pueden ser privados de su derecho a la escolaridad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30.2.
- 3.- Se aconseja hacer uso de esta medida de forma excepcional.

PLIEGO DE CARGOS

(Art. 52.1 y 52.2)

PLIEGO DE CARGOS que formula D., Instructor del expediente sancionador incoado al alumno D., en virtud de designación efectuada por el Director/a del Centro con fecha/...../2.... para el esclarecimiento de los hechos que se imputan:

CARGO PRIMERO, (o en su defecto **CARGO ÚNICO**)

CARGO SEGUNDO.....

(Incluir sucesivamente los cargos que se le imputan)

A la vista de los cargos, el alumno D podría haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por "Conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro", según el apartado(letra).... del artículo 48 del Decreto 51/2007, de de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, a la que correspondería alguna de las sanciones que para este tipo de conductas previene del citado Decreto en el apartado/s (letra) de su artículo 49.

Vistas las actuaciones llevadas a término para el esclarecimiento de los hechos del presente expediente sancionador y la propuesta sancionadora que se realiza en este pliego de cargos para el alumno D **le informo** que puede ser contestado por usted dentro del plazo de **dos días lectivos**, contados a partir del siguiente de su recepción, con las **alegaciones** que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de su interés, así como **proponer la práctica de las pruebas** que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

En, a de 2

EL INSTRUCTOR/A

Fdo.:

D(padre, o tutor del alumno o éste si es mayor de edad)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN y VISTA DE AUDIENCIA

(Art. 52.4)

En(localidad), siendo las ...(horas)..... del día del mes de 2, comparece ante mi, Instructor del expediente sancionador abierto al alumno de este Centro D. nombre del alumno/a, y en presencia de su tutor/a D., y/o de sus representantes legales D....., como (padre, madre, tutor/a), para recibir la propuesta de resolución y llevar a efecto el trámite de vista y audiencia del citado expediente sancionador, conforme determina el artículo 52.4 del Decreto 51/2007, de de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, a cuyo fin se les muestra el citado expediente sancionador donde constan todas las actuaciones llevadas a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

A.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: (El Instructor redactará la propuesta de resolución, en el plazo de dos días lectivos, bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos o bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta ha de contener los apartados siguientes).

I.- **HECHOS PROBADOS.** (Fijar con precisión los hechos que se consideren probados y las pruebas que lo han acreditado).

II.- **CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA O CONDUCTAS PERTUBADORAS SEGÚN DECRETO**(Art. 48).

III.- **ALUMNO O ALUMNOS QUE SE CONSIDEREN PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.**

IV.- **CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.**

V.- **SANCIÓN APLICABLE.** (Art. 49).

VI.- Según se establece en el artículo 52.4 del Decreto 51/200, de 17 de mayo, se les concede un **plazo de dos días lectivos** para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

En, a de de 2

EL INSTRUCTOR/A

Fdo.:

LOS COMPARECIENTES: (Debe ser firmada el alumno/a, por el tutor/a y/o por los representantes legales con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica).

ELEVACIÓN DEL EXPEDIENTE AL DIRECTOR DEL CENTRO

(Art. 52.5)

Tramitado el expediente sancionador instruido por el Centro con motivo de los hechos acaecidos el día del mes de 2, en, en el que aparece como implicado en la comisión de los mismos el alumno D, el instructor del expediente D....., formula la siguiente propuesta de resolución: (El instructor redactará la propuesta de resolución, en el plazo de dos días lectivos, bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta ha de contener los apartados siguientes).

I.- HECHOS PROBADOS (Fijar con precisión los hechos que se consideren probados y las pruebas que lo han acreditado).

II.- CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA O CONDUCTAS PERTUBADORAS SEGÚN DECRETO (Art. 48).

III.- ALUMNO O ALUMNOS QUE SE CONSIDEREN PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.

IV.- CAUSAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

V.- SANCIÓN APLICABLE. (Art. 49).

VI.- Según se establece en el artículo 53.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo. corresponde al director del centro la resolución del presente expediente sancionador, en un plazo máximo de dos días lectivos.

VII.- Según se establece en el Artículo 53.3, del citado Decreto 51/2007, se debe comunicar al alumno o a sus padres y/o tutores, que **podrán interponer recurso de alzada**, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de Educación en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y solicitar su revisión por el Consejo Escolar conforme a lo establecido en el artículo 53.4 del presente Decreto 51/2007.

VIII.- Según se establece en el artículo 53.4, la resolución del expediente sancionador será comunicada al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro conforme a lo que se establece en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, quien, a instancia de los padres y/o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en un plazo no superior a 5 días lectivos desde la resolución.

IX.- Igualmente, se comunicará al miembro de la comunidad educativa que insto la iniciación del expediente y al Inspector de Educación del centro.

En, a de de 2

EL INSTRUCTOR/A

Fdo.:

SR. DIRECTOR y Presidente del Consejo Escolar del centro.....

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

(Art.53.1 y 53.3)

Tramitado el expediente sancionador instruido por el Centro con motivo de los hechos acaecidos el día del mes de 2, en, en el que aparece como implicado en la comisión de los hechos el alumno D....., el Director del centro D....., realiza la siguiente resolución:

I.- HECHOS PROBADOS. *(fijar con precisión los hechos que se consideren probados y las pruebas que lo han acreditado).*

II.- CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA/S PERTUBADORAS EN EL MARCO DEL DECRETO. (Art. 48).

III.- ALUMNO O ALUMNOS QUE SE CONSIDEREN PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.

IV.- CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

V.- SANCIÓN APLICABLE. (Art. 49).

VI.- Según se establece en el Artículo 53.3, del citado Decreto 51/2007, **podrán interponer recurso de alzada**, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de Educación en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/199, de 26 de noviembre, y solicitar su revisión por el Consejo Escolar conforme a lo establecido en el artículo 53.4 del presente Decreto 51/2007.

En, a de de 2

EL DIRECTOR/A

Fdo.:

D.

(Se comunicará al alumno si es mayor de edad o a los padres y/o tutores en caso de menores de edad).

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

(Art.53.1)

Tramitado el expediente sancionador instruido por el Centro con motivo de los hechos acaecidos el día del mes de 2, en, en el que aparece como implicado en la comisión de los hechos el alumno D....., el Director del centro D....., realiza la siguiente resolución:

- I.- **HECHOS PROBADOS.** *(fijar con precisión los hechos que se consideren probados y las pruebas que lo han acreditado).*
- II.- **CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA/S PERTUBADORAS EN EL MARCO DEL DECRETO.** (Art. 48).
- III.- **ALUMNO O ALUMNOS QUE SE CONSIDEREN PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.**
- IV.- **CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.**
- V.- **SANCIÓN APLICABLE.** (Art. 49).

En, a de de 2

EL DIRECTOR/A

Fdo.:

D. *(Persona que propuso incoar el expediente).*

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

(Art.53.1 y 53.3)

Tramitado el expediente sancionador instruido por el Centro con motivo de los hechos acaecidos el día del mes de 2, en, en el que aparece como implicado en la comisión de los hechos el alumno D....., el Director del centro D....., realiza la siguiente resolución:

I.- HECHOS PROBADOS. *(fijar con precisión los hechos que se consideren probados y las pruebas que lo han acreditado).*

II.- CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA/S PERTUBADORAS EN EL MARCO DEL DECRETO. (Art. 48).

III.- ALUMNO O ALUMNOS QUE SE CONSIDEREN PRESUNTAMENTE RESPONSABLES.

IV.- CAUSAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

V.- SANCIÓN APLICABLE. (Art. 49).

VI.- Según se establece en el Artículo 53.3, del citado Decreto 51/2007, **podrán interponer recurso de alzada**, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de Educación en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/199, de 26 de noviembre, y solicitar su revisión por el Consejo Escolar conforme a lo establecido en el artículo 53.4 del presente Decreto 51/2007.

En, a de de 2

EL DIRECTOR/A

Fdo.:

SR. INSPECTOR DE EDUCACIÓN DEL CENTRO

SOLICITUD DE REVISIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR

(Art. 16-b)

D. / como(padre, madre, tutor)....., del alumno D. de curso de, al que se le ha incoado un expediente sancionador, **SOLICITA ante el Consejo Escolar del Centro la revisión de la resolución sancionadora adoptada por el Director/a** de fecha, conforme a lo establecido en el artículo 16.b del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, en base a los siguientes motivos:

.....

En, a de de 2.....

Fdo:

Sr. Presidente del Consejo Escolar del Centro

ACTA DE REVISIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA SANCIÓN APLICADA

(Art. 16-b)

Ante la solicitud de revisión a este Consejo Escolar presentada por D. /
como (*padre, madre, tutor*), del alumno D. de curso de
....., al que se le ha incoado un expediente sancionador, conforme a lo establecido en el artículo 19.d del Decreto
51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos
de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de
Castilla y León, se hacen las siguientes consideraciones:

.....
.....
.....
.....

A la vista de las mismas este Consejo Escolar acuerda proponer las siguientes medidas:

.....
.....
.....
.....

En, a de de 2.....

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR.

VºBº EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR.

Fdo:

Fdo:

Sr. Director/a del centro **de**

ACTUACIONES INMEDIATAS – MODELO PARA INFORMAR

(Art. 36-2)

D...../ profesor/a de la asignatura de, del alumno D. de curso de, comunica a D., tutor/a del citado alumno, que con objeto de cesar la conducta perturbadora de la convivencia escolar, consistente en

....., ha llevado a término la siguiente actuación inmediata:

....., conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En de a de de 2.....

EL PROFESOR/A.

Fdo:

Tutor/a del alumno/a D. del Centro
(Jefe/a de Estudios –en su caso-) D. del Centro

ANEXO II

Modelos para llevar a cabo las actuaciones de **mediación** y **procesos** de acuerdo reeducativo

- Modelo 1. Solicitud de mediación
- Modelo 2. Acogimiento a medidas de mediación
- Modelo 3. Informe sobre el conflicto
- Modelo 4. Plantilla para el análisis de conflictos
- Modelo 5. Acuerdo de confidencialidad
- Modelo 6. Acuerdo de mediación
- Modelo 7. Informe de premediación
- Modelo 8. Sesión de mediación escolar
- Modelo 9. Propuesta de acuerdo reeducativo
- Modelo 10. Acogimiento a medidas de acuerdos reeducativos
- Modelo 11. Nombramiento del Coordinador del acuerdo reeducativo
- Modelo 12. Presentación del acuerdo
- Modelo 13. Rechazo del acuerdo reeducativo
- Modelo 14. Comunicación al Director del inicio del acuerdo reeducativo
- Modelo 15. Comunicación al Instructor del expediente del inicio de acuerdo reeducativo
- Modelo 16. Seguimiento del acuerdo
- Modelo 17. Conclusiones (comisión de observancia)

Esta solicitud es confidencial.

Persona/as que solicita la mediación.

Anota el nombre y la forma de localizarte: grupo al que perteneces, un móvil, ...

Otras personas afectadas o implicadas.

Sucesos.

Relata lo sucedido, si falta espacio continúa por detrás.

Fecha de lo sucedido.

¿Tienes inconveniente o deseas la intervención de algún mediador en concreto? ¿Quién?

Donde puedes entregar esta solicitud:

En el Buzón de Convivencia, o en un sobre cerrado a tu tutor/a o algún miembro del Equipo de Mediación del centro que conozcas.

- Sé que la mediación es **voluntaria**.
- Sé que la mediación es **confidencial**.

Fecha y firma

D. / como(padre, madre, tutor/a), del alumno D..... de Curso de, al que se le ha incoado un expediente sancionador, **MANIFIESTAN su disposición a acogerse a las medidas de Mediación establecidas en el CAPÍTULO IV**, conforme a lo establecido en el artículo 41.2.b del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En....., a de 2.....

Fdo:

Sr./Sra. Director/a del centro

Personas que han tenido el conflicto:

.....

(indicar nombre y si son alumnos, profesores o padres) (los alumnos indicarán también el curso)

Persona que solicita la mediación:

.....

(indicar también todos los datos)

Descripción del Conflicto

¿Dónde sucedió?

¿Cuándo sucedió: día y hora?

¿Cómo sucedió el conflicto?

Mediador o mediadora elegido:

¿Quién te ha informado del sistema de mediación escolar para resolver los conflictos?

(Marca todos los que corresponda, pueden ser uno o varios)

El Tutor o la Tutora Jefatura de Estudios Un profesor-a

El Departamento de Orientación Un compañero-a

Un padre o una madre

Alguien que participó en el conflicto Alguien que vio el conflicto

Alguien del Equipo de Mediación

Otros (especificar):

Otros comentarios o datos de interés que quieras hacer llegar al equipo de mediación:

.....

.....

Fecha y firma

Nombre y apellidos.....

Resume el conflicto en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa:

--

Rellena las siguientes casillas

Elementos	Parte	Parte
Protagonistas ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceros?		
Relación: ¿Qué relación tiene A con B y viceversa? (Poca relación/ Mucha relación, Confianza/ Desconfianza, Amistad/ Hostilidad, Huida/ Enfrentamiento, Calma/ Emocionalidad)		
Sentimientos: ¿Cómo se sienten?		
Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva el conflicto? ¿El conflicto está: polarizado, enquistado, relajado, latente? ¿Otros?		
Valores: ¿Cuáles son sus valores?		
Intereses. Necesidades ¿Qué les interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué o para qué lo piden?		
Posiciones ¿Qué posición tienen, qué demandan?		
Soluciones ¿Qué proponen para resolverlo?		

Informe realizado por: Fecha:

MEDIACIÓN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nosotros:

Nombre y apellidos del alumno/a:

.....

Nombre y apellidos del alumno/a:

.....

y los mediadores:

.....

.....

.....

NOS COMPROMETEMOS

1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de mediación y a no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto, con otras personas.
2. A ser lo más sinceros posibles para que la mediación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.
3. A respetar el turno de palabra tanto en las reuniones que se realicen por separado como en las reuniones conjuntas.
4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar e insultar a otros.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO

....., a de de 200....

.....
Firmas de los implicados en el conflicto

.....
Firmas de los mediadores

MEDIACIÓN ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros, como partes implicadas y como mediadores del (*nombre del Centro*), estamos de acuerdo en reunirnos para solucionar el siguiente conflicto:

Los implicados en el conflicto llegamos a los siguientes acuerdos para mejorar la relación deteriorada:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| me comprometo a: | me comprometo a: |
| 1..... | 1..... |
| | |
| 2..... | 2..... |
| | |
| 3..... | 3..... |
| | |
| | |

Ambos nos comprometemos a:

.....

.....

.....

Los mediadores del (*nombre del Centro*) nos comprometemos a:

1. Mantener la confidencialidad sobre esta mediación.
2. Supervisar el cumplimiento de este acuerdo.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los acuerdos establecidos, nos comprometemos a reunirnos en el momento en que este hecho se produzca y restablecer las condiciones necesarias para resolver el conflicto definitivamente.

Y, en prueba de conformidad lo firmamos:

En....., a..... de..... de 200.....

Firmas de los implicados en el conflicto:

Firma: Firma:

Firmas de los mediadores:

Firma: Firma:

(Opcional: Firma del Coordinador de Convivencia del Centro)

MEDIACIÓN **INFORME DE PREMEDIACIÓN**

NOMBRE(sin apellidos)

ALUMNO si no

CURSO.....

PROFESOR si no

PADRE- MADRE si no

¿DÓNDE, CÓMO Y CUANDO SUCEDIÓ EL CONFLICTO?

.....

(resumen y descripción del asunto)

¿QUÉ RELACIÓN TIENEN LAS PARTES EN CONFLICTO?

.....

¿QUÉ SENTIMIENTOS LE PRODUCE EL CONFLICTO?

.....

¿SE APRECIA LA INTENCIÓN DE RESOLVER EL CONFLICTO?

.....

¿QUÉ DEMANDA, QUÉ PIDE, CON QUÉ SE DARÍA POR SATISFECHO/A?

.....

¿TIENE ALGUNA IDEA O PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO?

.....

FECHA.....

EL MEDIADOR/A

EL MEDIADOR/A

Fdo.:

Fdo.:

1. Presentación y explicación del proceso (*crear clima*) _____

Inicio de la sesión de mediación, los mediadores comentarán algunos aspectos del desarrollo; establecimiento de una serie de normas que se deben cumplir durante el proceso.

Mirando a cada una de las personas

- ¡Buenos días! Nos llamamos ysomos los mediadores/ as.
- Habéis decidido voluntariamente venir a mediación para solucionar el problema que tuvisteis.
- Vuestros nombres son
- Para poder ayudaros mejor, tenemos que establecer una serie de normas para esta sesión, que todos debemos respetar. Las normas son las siguientes:
 - Se establecerán turnos de palabra para contar el problema que habéis tenido.
 - Mientras que uno habla el otro permanecerá en silencio escuchándole. No se puede interrumpir el discurso de la otra persona. Vais a tener el mismo tiempo para intervenir.
 - No está permitido: dar voces, insultarse, menospreciarse, utilizar motes, etc.
 - No se consentirá ningún tipo de agresión.
 - Lo que hablemos es totalmente confidencial y no deberá salir de este espacio.

Mirando a cada una de las personas

- ¿Habéis entendido las normas?
- Si estas normas no se cumplen en algún momento, podremos dar por finalizado el proceso.

Los/as mediadores/as comentarán algunos de los aspectos de su papel en el proceso de la mediación:

- Nosotros no somos jueces, somos mediadores-as.
- No haremos juicios de valor ni de las personas ni de las opiniones.
- No os vamos a decir lo que tenéis que hacer.
- Nuestras intervenciones servirán para clarificar el problema.
- Trataremos de que lleguéis a un acuerdo.
- Nosotros/as no vamos a definir la verdad, no vamos a valorar lo sucedido, no vamos a aconsejaros sobre lo que tenéis que hacer.
- Si lo creemos necesario, y todos estamos de acuerdo, podemos realizar alguna sesión individual con cada uno/a de vosotros/as.

2. CUÉNTAME *(Cada una de las partes cuenta su visión del conflicto)*

Les daremos el tiempo necesario en una primera intervención. En las siguientes, se puede limitar el tiempo si vemos que se alarga mucho.

Se invitará a que cada una de las partes cuente lo sucedido, cómo lo ha vivido, los sentimientos que le produjo esta situación, qué ha significado para él/ella.....Intentando que lo cuente con Mensajes YO.

Dirigiéndose a una de las personas:

Por favor ¿puedes contarnos lo que sucedió.....?

- Una vez que haya intervenido una persona, se le pedirá a la otra que haga lo mismo.

- Es muy importante que, en este momento, no se interrumpan y escuchen el relato de la otra persona en silencio.

PERSONA 1.....
..... (Anotar lo que expresa)

PERSONA 2.....
..... (Anotar lo que expresa)

¿Queréis añadir alguna cosa más a lo que habéis contado?

3. SITUAR EL CONFLICTO *(Escucha Activa / Hacer Preguntas / Empatía)*

En esta fase lo que vamos a intentar identificar y aclarar el conflicto, conocer el problema que han tenido en profundidad y lo que puede haber significado para cada uno/a de ellos/as.

Se utilizarán las técnicas aprendidas en la formación de mediadores:

Mirar, asentir y mostrar interés: *ESCUCHA ACTIVA*

- ¿Nos puedes aclarar un poco más lo referido a.....? : *CLARIFICAR*
- ¿Lo que quieres decir con.....es que.....? : *PARAFRASEAR*
(preguntas abiertas para buscar sentimientos)
- Por favor, dinos como te sentiste en el momento en que.....*MENSAJES YO*
- ¿Entonces, en ese momento, sentiste que...?: *REFLEJAR* sentimientos
- ¿Lo que quieres decir en resumen es que.....?: *RESUMIR*
- ¿Cómo te sentirías tú si a ti te hubiese pasado lo mismo? Buscar *EMPATÍA*
Paciencia; Creatividad; Replantear Asuntos; Estructurar el Conflicto

PERSONA 1.....
..... (Anotar lo que expresa)

PERSONA 2.....
..... (Anotar lo que expresa)

4. BUSCAR SOLUCIONES *(Resumir)*

Los mediadores hacen un resumen de ambas posiciones y sobre todo de los intereses de cada parte, dejando clara la estructura del conflicto y los elementos positivos comunes.

Nos informaremos de hasta donde están dispuestos a llegar en el acuerdo cada una de las partes.

- ¿Cómo piensas tú que esto puede resolverse?
- ¿Qué cosas deberían cambiar para ello?
- ¿Qué crees que puedes hacer tú para ayudar a solucionar este problema?
- ¿Estarías dispuesto a?
- ¿Qué podría pasar si no encontramos una solución?
- ¿Se os ocurre alguna idea para solucionar esto? (Posible LLUVIA DE IDEAS, si el proceso se estanca)

- Resaltar los puntos favorables a los que hayan llegado en la fase anterior
- Buscar INTERESES comunes y alejarse de POSICIONES inamovibles
- Ser creativos y pacientes en la búsqueda de soluciones

5. EL ACUERDO

Resumir los posibles acuerdos a los que han llegado las dos personas en conflicto:

.....
.....

Muchas gracias por haber realizado este esfuerzo por solucionar vuestro problema de una forma pacífica y con el diálogo. Para cualquier cosa que necesitéis, el Equipo de Mediación del centro está a vuestra disposición.

Una vez pulsada la opinión del alumno D./ Dña. de Curso de , así como de la familia y de los profesores implicados; yo D./ Dña., como profesor/a de la asignatura..... , propongo la iniciación de un PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO al objeto de tratar de solucionar el conflicto ocasionado por (Mencionar y describir la conducta, tipificación)

En , a de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

Sr./ Sra. Director/a del centro

Nota: (Debe ser firmada por la familia y el resto de profesores implicados con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

PROCESOS A.R. ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE ACUERDOS REEDUCATIVOS

D. / como(padre, madre, tutor/a), del alumno D..... de Curso de, al que se le ha incoado un expediente sancionador, **MANIFIESTAN que aceptan las medidas de Acuerdos Reeducativos, propuestas por el centro, establecidas en el CAPÍTULO IV,** conforme a lo establecido en el artículo 46.2. Asimismo, aceptan que coordine el proceso el profesor del centro D....., de la asignatura deconforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León .

En....., a de 2.....

Fdo:

Sr./ Sra. Director/a del centro

PROCESOS A.R. NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DEL ACUERDO REEDUCATIVO

Ante el escrito presentado por el profesor/a D./Dña , avalado por las firmas de los profesores implicados y el alumno ó padre/madre/tutor, solicitando la apertura de un proceso de ACUERDO REEDUCATIVO, al objeto de modificar la conducta perturbadora de la Convivencia del centro, cometida por el alumno D..... de Curso de, tipificada como....., en calidad de director del centro y acogiéndome al artículo 46.3) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, estimo procedente nombrarle COORDINADOR del proceso de ACUERDO REEDUCATIVO.

El Director del Centro

Fdo. :

Sr./ Sra.

D./ Dña..... de Curso de, de acuerdo con los hechos constitutivos de falta....., de las descritas en el artículo del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, en cumplimiento de lo previsto en el RRI, artículo....., de forma..... (alternativa, simultánea, posterior), se ofrece como solución el cumplimiento del presente ACUERDO REEDUCATIVO:

I. COMPROMISOS DEL ALUMNO

El Coordinador del acuerdo reeducativo redactará el deber alcanzado.

II. COMPROMISOS DE LOS PADRES

Fijar con exactitud los compromisos alcanzados.

III. CONSECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO

Precisar las consecuencias.

IV. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Precisar las consecuencias si no se cumple.

REUNIDOS:

De una parte el coordinador de Acuerdo Reeducativo, D./Dña y de otra el alumno, autor de la conducta relatada D./ Dña..... y sus padres o tutores, deciden, conjuntamente, aceptar el presente ACUERDO REEDUCATIVO en los términos que se reflejan, comprometiéndose a cumplir cada uno sus compromisos.

A tal efecto y, de acuerdo con el artículo 47.2) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, se constituirá una comisión de observancia integrada por los padres/tutores del alumno/a, el coordinador del ACUERDO REEDUCATIVO, el profesor tutor y el Director del centro o persona en quien delegue, para dar por concluido el proceso y, en su caso, analizar determinadas situaciones que lo requieran en el seguimiento del mismo.

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día (1ª reunión presencial de las partes intervinientes), de, hasta el de

Una vez concluido el proceso se procederá a tomar las medidas oportunas descritas en los apartados de cumplimiento o incumplimiento del mismo.

En , a, de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

Nota: A incluir en Documento inicial del acuerdo.

D./ y D^a,
padres/tutores del alumno/a, D./ Dña..... de Curso de, informados
de la propuesta del ACUERDO REEDUCATIVO presentado por el COORDINADOR D.,
nombrado por el director del centro, en el que se especifica:

1. La conducta perturbadora de la convivencia de nuestro hijo/a
2. Las medidas de corrección o las sanciones aplicables
3. El contenido del ACUERDO REEDUCATIVO en el que se relata los compromisos de cada una de las partes al objeto de cambiar la conducta de nuestro hijo/a, evitando algunas/todas las medidas propuestas en el punto 2.

RECHAZAMOS el ACUERDO REEDUCATIVO ofrecido.

En, a, de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

PROCESOS A.R. COMUNICACIÓN AL DIRECTOR DEL INICIO DE ACUERDO REEDUCATIVO

De la reunión mantenida con D. y D^a,
padres/tutores del alumno D./ Dña..... de Curso de, le comunico que, de mutuo
acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO en los términos propuestos

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día (1^a reunión presencial de las partes
intervinientes), de, hasta el de

En, a, de de 20.....

El Coordinador del Proceso

Fdo. :

Sr./ Sra. Director/a del centro

Nota: Puede suplirse con entrega de una fotocopia del acuerdo.

**COMUNICACIÓN AL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE
DEL INICIO DE ACUERDO REEDUCATIVO**

De la reunión mantenida, por el profesor/a D./ Dña..... con D. y D^a, padres/tutores del alumno/a alumno D./ Dña..... de Curso de, le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO en los términos propuestos.

El mismo tendrá una duración de 25 días lectivos desde el día (1^a reunión presencial de las partes intervinientes), de, hasta el de

Por tanto, de acuerdo con el artículo 41 b), del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, la tramitación del expediente sancionador queda interrumpido provisionalmente hasta la finalización del presente ACUERDO REEDUCATIVO.

En, a, de de 20.....

El Director del Centro

Fdo. :

Sr. (Instructor)

Alumno Grupo Fecha

Conducta/s a conseguir:

1.
2.
3.

Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0- Nunca.

AREA /MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor

VALORACIÓN GLOBAL:

Vº Bº Padre y/o madre.

Nota: Ficha diaria a incluir en "supervisión del acuerdo" art.47.1.

REUNIDA la Comisión de Observancia, integrada por las personas que al margen se relacionan:

D. (Padre)

Dña. (Madre)

D./ Dña. (Tutor del alumno/a)

D./ Dña. (Coordinador/a del acuerdo reeducativo) D./

Dña. (Director/a o persona en quien delegue)

para el seguimiento del ACUERDO REEDUCATIVO que ha llevado a cabo el alumno/a D./
Dña..... de Curso de

EXPONE:

Que ha finalizado el procedimiento reeducativo, apreciándose (*descripción del cumplimiento o incumplimiento*) de los acuerdos reflejados en el mismo, por lo que

ACUERDA, proponer al director del centro:

- a. El archivo de las medidas correctoras o la conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, del expediente disciplinario. (*En caso de cumplir con el acuerdo*)
- b. Aplicar las medidas de corrección oportunas o, en su caso, dar continuidad al procedimiento sancionador abierto. (*En caso de incumplir el acuerdo*)

A los efectos oportunos,

En, a, de de 20.....

Los integrantes de la Comisión de Observancia

Fdo. :

(Debe ser firmada por todos los integrantes de la Comisión de Observancia con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)



C.E.I.P. "El Pradillo" (ÁVILA)